

MERIDIANO

ARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIO

Guayaquil - Ecuador / Lunes 11 de Julio del 2005

Circu

GENERAL

LUNES 11 DE JULIO DEL 2005 - 23

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BALLADARES ENTERPRISES (ECUADOR) S.A.

Se comunica al público que la compañía **BALLADARES ENTERPRISES (ECUADOR) S.A.** aumentó su capital en **OHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reforma del estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 2005; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **05-G-DIC-0004323** el **8 JUL. 2005**

El capital suscrito actual es **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **MIL SEISCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas Y EL CAPITAL AUTORIZADO en **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Además se reforman los siguientes artículos: Artículo Tercero de la Cláusula Primera del estatuto que trata del Objeto Social de la compañía, agréguese lo siguiente: «Actuar por intermedio de su departamento técnico, como inspectora independiente en la certificación de la cantidad, en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte,... Artículo Vigésimo Primero de la Cláusula Primera del Estatuto, dirá «DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO.- La compañía tendrá un Departamento Técnico, conformado por dos profesionales en la rama de Ingeniería de Petróleos, Química o Mecánica.» Artículo Vigésimo Segundo de la Cláusula Primera del Estatuto dirá «DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías, y anticipadamente, por Resolución de la Junta General de Accionistas, la que para efectos de la liquidación, designará a los liquidadores y fijará su remuneración y el procedimiento para la liquidación.»

Guayaquil, 8 JUL. 2005

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL